



## **Colegio de Abogados abre convocatoria a premio Obra Jurídica del Año 2017**

El Comité de Obra Jurídica del Año del Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico (CAAPR) anuncia la convocatoria Obras Jurídicas 2017.

**La fecha límite para someter la(s) obra(s) jurídica(as) es el 7 de julio de 2017.**

Una vez cierre la convocatoria, se harán públicas todas las obras que hayan sido presentadas. En la Asamblea Anual del CAAPR, a celebrarse en septiembre de 2017, se anunciará la o las obras que hayan sido seleccionadas.

Para este año el Comité reconoce cuatro categorías de obras. El Comité podrá o no (se puede declarar desierta la categoría) conferir un premio por categoría según la disponibilidad y diversidad de las obras que se presenten a la convocatoria.

### **Las categorías de premiación son las siguientes:**

1. Ensayo libre (incluye cualquier análisis sobre temas jurídicos o sociales, para fomentar el pensamiento).
2. Monografía jurídica (incluye cualquier análisis jurídico sobre un tema de derecho, desde el derecho)
3. Texto académico (incluye cualquier texto, compilación o tratado dirigido a la comunidad educativa que verse sobre temas de derecho).
4. Narrativa (esto será un premio dentro de tres posibles géneros: novela, cuentos y ensayo literario; no obstante, el jurado podrá disponer un premio por categoría, esto a su discreción). Se incorpora la categoría de “narrativa” para reconocer la incursión cada vez más pronunciada de escritores y escritoras quienes son a su vez abogados y abogadas admitidos a la profesión.
5. Obra Jurídica Simón Bolívar – se reconocerá una obra jurídica (texto, compilación, tratado jurídico) de autor latinoamericano, abogado o no, residente en cualquier estado de América Latina y el Caribe (desde México hasta Argentina) y que verse sobre un tema jurídico o relacionado al derecho.

### **Bases de la convocatoria:**

1. Sólo se aceptarán obras publicadas entre 17 de junio de 2016 y 30 de junio de 2017. Las obras deben de haber sido publicadas en formato libro, en revistas académicas o profesionales en formato impreso-papel, o en revistas académicas o profesionales en formato digital.

2. Las obras seleccionadas serán anunciadas en la Asamblea Anual del Colegio en septiembre de 2017.
3. Todo participante abogado o abogada, admitido al ejercicio de la profesión jurídica en Puerto Rico y practicando el derecho, deberá de estar afiliado al Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico, sea residente o no en Puerto Rico.
4. Toda persona que no sea abogada, puede participar en esta convocatoria.
5. Toda persona abogada, no residente en Puerto Rico y que no practique el derecho en la isla, puede participar en la convocatoria.
6. Sólo se concederá un premio por categoría, y a discreción del jurado se podrá ofrecer más de un premio o mención honorífica para alguna obra que se considere por estos para dicho reconocimiento.
7. El jurado también podrá, a su discreción, declarar vacante una categoría, y no conferir premiación alguna.
8. Toda persona que desee participar en esta convocatoria debe someter seis (6) copias o ejemplares de la obra que presente.
9. La fecha límite para presentar la obra debe ser el 7 de julio de 2017, en la secretaría del Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico.
10. Se seleccionará la obras a ser premiada/s en función de los siguientes criterios:
  - Obras de investigación y de reflexión que aporte nuevos enfoques o ideas innovadoras.
  - Interés práctico de la obra para los abogados y abogadas en el ejercicio de la profesión.
  - La aportación que haga la obra al análisis crítico del derecho, desde la teoría y la práctica.
  - La contribución que haga la obra para la promoción del cambio en las instituciones jurídicas y la sociedad puertorriqueña.
  - La aportación que haga a soluciones prácticas a problemas jurídicos específicos.
  - Se evaluará la profundidad y amplitud de la obra en relación al tema bajo estudio.
  - Se evaluará la organización, redacción y edición de la obra.
  - Se tomará en consideración el estilo, la claridad y la capacidad expositiva del autor o autora.
  - Se tomará en consideración la relación de la obra con otros formatos digitales (redes sociales) de comunicación.

- Todo texto presentado debe tener un mínimo de 60 folios.
- Todo autor podrá presentar hasta dos libros, en categorías distintas, en el certamen.

**Propuesta de promoción de los textos sometidos en la convocatoria:**

1. En aras de fomentar que los colegiados y colegiadas, así como el público en general, se interesen por la escritura de contenido jurídico, así como por la lectura de lo escrito, el Colegio habrá de fomentar en la convocatoria del 2017, lo siguiente:
  - Se hará público el 8 de julio de 2017, una vez cierre la convocatoria, todos los libros que fueron presentados para competir. Lo mismo será difundido por las redes sociales del Colegio.
  - El Colegio habrá de compartir por las redes sociales, el nombre de la editorial que público el libro o artículo presentado, como a su vez el lugar donde se puede adquirir el mismo en Puerto Rico o fuera de la isla.
  - En la Asamblea Anual 2017 del Colegio, se habrá de rifar para los colegiados y colegiadas que participen en dicha actividad, un ejemplar de cada libro sometido a la convocatoria.

**Para información adicional, favor de comunicarse con la Sra. Lilliam Moreno (administradora de la Comisión Obra Jurídica) al 787 721-3358 (ext. 225).**

*Miembros del Jurado Comisión Obra Jurídica 2017:*

*Lcdo. Daniel Nina (Presidente)*

*Lcdo. Eduardo Villanueva*

*Lcdo. Hiram Lozada*

*Lcda. Zulma Romero*